**CONTRATO ABIERTO MH Nº 94/2012**

**CELEBRADO CON LA FIRMA WARRIOR S.R.L., PARA EL SERVICIO DE RASTREO SATELITAL POR G.P.S. -**

*En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 26 días del mes de Julio del año dos mil doce, el Ministerio de Hacienda, en adelante LA CONTRATANTE, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa* ***C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ****, con Cédula de Identidad Nº* ***2.466.811****, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la calle* ***Chile 252 entre Palma y Presidente Franco****, por una parte y por la otra parte la empresa* ***WARRIOR S.R.L.****, en adelante denominada* ***EL PROVEEDOR****, domiciliada en la calle Luque Rosario casi Karandayty Nro. 855, ciudad de Luque, Tel. Nº 653-589, representada para este acto por el* ***Ing. EMMANUEL GUSTAVO PRATT MOREIRA****, con Cédula de Identidad Civil Nº 3.213.026., en calidad de Socio Propietario de la Empresa con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80056565-7; y conviene en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------*

1. ***OBJETO.***

*Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la* ***Contratación Directa Nº 09/12 Servicio de Rastreo Satelital por GPS (Tercer Llamado)****, para el* ***MINISTERIO DE HACIENDA****, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III de presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------*

2. ***DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.***

2.1. *Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:*

2.1.1. *El Presente Contrato.----------*

2.1.2. *Pliego de Bases y Condiciones (adendas si las hubiere).----------*

2.1.3. *Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------*

2.1.4. *La Oferta y demás documentaciones.----------*

2.1.5. *Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------*

2.2. *Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------*

3. ***IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).***

*El crédito presupuestario para la presente contratación se encuentra previsto en el Grupo 200, Sub Grupo 260 (FF 10), aprobado por Ley 4.581, asignado al Ministerio de Hacienda,* ***a una suma de guaraníes DIECIOCHO MILLONES (Gs.18.000.000.-), como monto mínimo; y guaraníes TREINTA Y SEIS MILLONES (Gs. 36.000.000.) como monto máximo, IVA INCLUIDO.----------***

3.1. *Las partidas presupuestarias para el ejercicio fiscal 2013, están supeditadas a la aprobación de las mismas conforme a la legislación vigente.----------*

WARRIOR S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
Luque Rosario c/ Karandayty Nro 885
Telefax (021) 653589 Cel: (0981)232863
e-mail: contactos@warrior.com.py
web: www.warrior.com.py

3.2. *Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **232.048**.---*

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

*El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CD Nº 09/12 – Servicio de Rastreo Satelital por GPS (Tercer Llamado)** - convocada por el Ministerio de Hacienda. La adjudicación fue realizada por Resolución DA Nº 677 del 19 de julio de 2012----------*

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

5.1. *Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de **EL PROVEEDOR**, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de **EL PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------*

5.2. *Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que **el valor mínimo del Contrato asciende a un monto total de (Gs. 18.000.000.) GUARANÍES DIECIOCHO MILLONES, y el valor máximo del contrato asciende a un monto total de (Gs. 36.000.000.-), GUARANIES TREINTA Y SEIS MILLONES, ambos montos incluyen el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**, cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE. En consecuencia EL PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar la ejecución total del monto nominal contractual; en cuyo caso LA CONVOCANTE solicitará la liquidación del contrato.----------*

5.3. *El precio del contrato estará sujeto a reajustes: los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando, durante la ejecución del Contrato se produjeran variaciones **en el Salario Mínimo Oficial:** la contratante reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, del presente contrato conforme a la siguiente fórmula:*

5.4.

$$PR: Po\left[1 + 0{,}80\left(\frac{S}{So} - 1\right)\right]$$

| | |
|---|---|
| Donde | *PR: Precio Reajustado*<br>*Po: Precio Básico de la Oferta a ser reajustada*<br>*S: Salario Mínimo Oficial, establecido por la Dirección del Trabajo, del Ministerio de Justicia y Trabajo, a partir de la fecha de vigencia de la variación de este índice*<br>*So: Salario Mínimo Oficial establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas* |

WARRIOR S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
Luque Rosario c/ Karaadaghy Nro 885
Telefax (021) 653589 Cel: (0981)232863
e-mail: contactos@warrior.com.py
web: www.warrior.com.py

*Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Dirección Administrativa del Ministerio de Hacienda, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.----------*
*El reajuste tendrá aplicación sobre los suministros entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa resolución por parte de la Dirección Administrativa.----------*
*En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra y/o Servicio, no se reconocerá reajuste de precios, con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------*

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

*El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la fecha de la firma y por 12 meses.----------*

## 7. CONDICIONES DE PAGO

7.1. *El pago se solicitará por nota a través de mesa de entrada de la Dirección Administrativa, acompañada de facturas, y notas de remisión. Se realizará el pago en un plazo máximo de sesenta (60) días de la presentación de la factura y entrega efectiva de los servicios adjudicados.----------*

7.2. *La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. ----------*

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

8.1. *Según lo establecido en la Sección III del presente PByC.----------*

8.2. *El Oferente deberá iniciar la instalación de los equipos en los vehículos dentro de las 24 horas posteriores a la recepción la orden de servicio de cada vehículo. La instalación de los equipos se deberá realizar de forma gradual hasta completar la cantidad solicitada en la orden de servicio en un plazo máximo de 10 días hábiles contabilizado desde la emisión y recepción de la orden. Los plazos únicamente serán prorrogables por motivo plenamente justificado, fundado en causas de fuerza mayor o volumen de trabajos solicitados, de tal manera que impida el cumplimiento de lo estipulado. En ambos casos, la prórroga deberá estar autorizada por el Administrador de Contrato.--*

## 9. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

*La prestación de los servicios se realizará de acuerdo a las Especificaciones técnicas, de la Sección III, y en la Oferta Adjudicada, conforme con las demás condiciones establecidas en el presente contrato.----------*

### a) MATERIALES:

*El oferente deberá proveer todos los materiales, equipos, mano de obra para el total funcionamiento del sistema. Asimismo, el equipo utilizado será a comodato.----------*

### b) FUNCIONALIDAD DEL SISTEMA:

*Medio de comunicación primario: GPRS/GSM entre el equipo y la estación base.----------*

*Mecanismo de [illegible] GPS/GSM.----------*

WARRIOR S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
Luque Rosario c/ Karandayty Nro 885
Telefax (021) 653589 Cel: (0981)232863
e-mail: contactos@warrior.com.py
web: www.warrior.com.py

*Posiciones automáticamente en un rango mínimo de 1 minuto a un máximo de 24 horas. Programable.----------*

*Pánico marcando en la Web, al MOMENTO de oprimir el botón de pánico. ----------*

*Localización en tiempo real a través de la Web en tiempo real mediante el cual se podrá obtener los datos de posicionamiento de los vehículos y almacenarlos en la Web o en sus dependencias.----------*

*La Coordinación de Recursos Administrativos contará con el código de usuario y CONTRASEÑA de acceso de servicio Web para consultas de todos los datos relacionados a la flota de la enmarcada en esta contratación.----------*

*También podrán visualizar datos históricos de cualquier vehículo. ----------*

*Visualización en tiempo real vía Internet. ----------*

*Acceso a datos y posiciones instantáneas vía Internet protegidos por nombre de usuario y contraseña. ----------*

*Alertas por movimiento del vehículo (cuando el vehículo estacionado es movido del lugar). ----------*

*Sistema de localización satelital vía GPS con información exacta. ----------*

*Localización en tiempo real vía Google Earth – Google Maps – Google Maps Mobile. ----------*

*Inmovilización del vehículo vía SMS (Para el motor). ----------*

*Batería propia de reserva con autonomía de 48hs, En caso de desconexión de la batería principal el usuario recibe una alerta vía SMS de desconexión y posición geográfica o de la misma manera podrán ser aceptadas ofertas que incluyan una batería de reserva de un mínimo de 2 horas de uso y/o 36 horas en Stand By. ----------*

*La CRA determinará la cantidad de estaciones de trabajo PC, para la instalación de software.----------*

***c) <u>MAPAS DIGITALES</u>***

*Para todo el país----------*
*Detalle a nivel de calles (nombres) en ciudades del país.----------*
*Las posiciones instantáneas se visualizaran en el mapa, departamento, ciudad, barrio y nombre de la calle de la posición visualizada.----------*

*La Dirección Administrativa a través de la Coordinación de Recursos Administrativos, mediante la Web podrá realizar un acercamiento (zoom) desde la vista a nivel país hasta el nivel de calles y desplazamientos del mapa. También podrá contar con las posiciones de cada móvil en tiempo real y anterior, en forma gráfica y escrita. Acción de Violación de velocidad máxima en tiempo (marcando en la Web el lugar exacto).----------*

***d) <u>EL SISTEMA DEBE PROVEER LOS SIGUIENTES INFORMES</u>***

*Lugar, fecha y hora de inicio de cada recorrido. ----------*

WARRIOR S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
Luque Rosario c/ Karandayty Nro 885
Telefax (021) 653589 Cel. (0981)232863
e-mail: contactos@warrior.com.py
Web: www.warrior.com.py

*Velocidad promedio del recorrido.* ----------
*Velocidad máxima del recorrido.*----------
*Distancia recorrida en kilómetros.* ----------
*Lugar, fecha y hora de fin de recorrido.* ----------
*El recorrido se visualizará gráficamente en un mapa donde se observa el inicio y fin del recorrido en modo gráfico (animación del recorrido).* ----------

***Obs.: los informes deberán ser provistos en forma impresa y soporte magnético, a pedido de la Convocante a través de la Coordinación de Recursos Administrativos, siempre y cuando esta lo requiera.***----------

***e) <u>COBERTURA CELULAR</u>***
*Los servicios de la cobertura de la compañía celular correrán por cuenta del oferente.* ----------

***f) <u>INSTALACIÓN:</u>***
*La Dirección Administrativa, a través de la Coordinación de Recursos Administrativos proveerá el listado de vehículos para la instalación de los equipos.* ----------

*La instalación de los equipos se realizará en el taller del Oferente y excepcionalmente en el local definido por la CRA.*----------

*Los costos de instalación correrán por cuenta del Oferente y deberá estar incluido en su oferta.*--------

*Todos los costos adicionales que pudiesen existir durante la instalación de los equipos correrán por cuenta del Oferente y deberá estar incluido en su oferta.* ----------

***g) <u>DESPERFECTOS TÉCNICOS</u>***

*En caso de inconvenientes técnicos de los equipos instalados, la empresa proveedora de los servicios deberá remplazarlos en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles, desde el momento de la denuncia del desperfecto.* ----------

***h) <u>TRASLADO DE EQUIPOS</u>***

*La CRA tendrá la opción de realizar el traslado de los equipos, de un vehículo a otro, para lo cual la empresa prestadora de los servicios deberá realizar la reinstalación de los mismos, sin costo para la Convocante. En este caso la CRA notificará a la empresa proveedora y el traslado deberá realizarse dentro de los 10 (diez) días posteriores a la notificación recibida.* ----------

***i) <u>CAPACITACIÓN TÉCNICA</u>***

*El contratista deberá realizar la capacitación de al menos 3 (tres) funcionarios que se encargarán del trabajo de operación* ----------

WARRIOR S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
Luque Reserio c/ Karandayty Nro 885
Telefax (021) 652680 Cel. (0981)232863
e-mail: contactos@warrior.com.py
web: www.warrior.com.py

***j) ACCESORIOS***

*Las antenas u otros accesorios de los equipos, deberán ser instalados en forma visible.----------*

***10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).***

*No se otorgarán anticipos. ----------*

***11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).***

*11.1. No se Prevé Anticipo.----------*

*11.2. EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONVOCANTE una garantía de fiel cumplimiento, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato y/o prorrogada por el término de una eventual extensión del plazo de entrega. ----------*

*11.3. A tal efecto, deberá presentar a LA CONVOCANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------*

*11.4. La garantía se hará efectiva con la sola declaración administrativa del incumplimiento contractual, quedando por lo tanto obligado EL PROVEEDOR, a proveer la póliza o la Garantía Bancaria, con la expresa obligación de extender el documento obligacional de ésta cláusula, sin beneficio de excusión por cualquier circunstancia.----------*

***12. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051).***

*NO APLICA.----------*

***13. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)***

*13.1. Las Multas aplicables por falta de prestación de los servicios comprobada del Contratista será del 0.5% (cero coma cinco por ciento) de valor total del ítem del llamado adjudicado en mora, por cada día de atraso.----------*

*13.2. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato. La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------*

WARRIOR S.R.L.
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
Luque Rosario c/ Karandayty Nro 885
Telefax (021) 653589 Cel. (0981)232863
e-mail: contactos@warrior.com.py
web: www.warrior.com.py

***14. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).***

*A continuación se detallan los servicios adjudicados:*

| PLANILLA DE PRECIOS | | | | WARRIOR S.R.L. | |
|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código** | **Descripción** | **Unid. De Med.** | **Cant.** | **Precio Unitario en Guaraníes (IVA incluido si corresponde)** |
| 1 | 83111602-003 | Servicio de Rastreo Satelital (por unidad de vehículo) | Unidad | 1 | 1.150.000 |
| | | | **Monto Mínimo (Gs.)** | | **18.000.000** |
| | | | **Monto Máximo (Gs.)** | | **36.000.000** |

***15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)***

*Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.* ----------

***16. SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA***

*En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que EL CONVOCANTE ya hubiese suscrito el contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.*----------

***17. ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.***

*Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo LA CONVOCANTE reconocer la porción del servicio realizado, en caso de que se hubiese realizado o entregado alguno.*----------

***18. OTRAS DISPOSICIONES***

*Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------*

***19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)***

*19.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato. ---*

*19.2. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------*

*19.3. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -----*

***EN FE DE LO CUAL, EL PROVEEDOR Y LA CONVOCANTE,** actuando cada uno por intermedio de sus representantes, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por 8 (ocho) páginas progresivamente numeradas, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------*

*POR EL MINISTERIO DE HACIENDA:*

.....

***CP NATALIA ROSSANA PALÁCIOS P.***
*DIRECTORA ADMINISTRATIVA*

*POR WARRIOR S.R.L.:*

.....

***Ing. EMMANNUEL GUSTAVO PRATT MOREIRA***
*SOCIO PROPIETARIO*

**WARRIOR S.R.L.**
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
Luque Rosario c/ Karandayty Nro 885
Telefax (021) 653589 Cel: (0981)232863
e-mail: contactos@warrior.com.py
web: www.warrior.com.py